



Contraloría del Estado

010107

NÚMERO: 5669/DGVC/DAOC/2013
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 03 de diciembre de 2013.

Ing. Francisco Javier Rodríguez Lomelí
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Tototlán, Jalisco
C. Juárez No. 30 Sur, C.P. 47730
Presente.

Asunto: Entrega de Resultados.

En referencia a la auditoría **AUD/DIR/JAL/FODEIMM-TOTOTLÁN/2013**; correspondiente a la administración y aplicación de los recursos del Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres (FODEIMM), ejercicio presupuestal 2011.

Le comunico, que el próximo **miércoles 11 de diciembre** del presente año, a las **13:00 horas**; se hará la entrega formal de los resultados obtenidos en la auditoría arriba mencionada, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Área de Obra Convenida de la Dirección General de Verificación y Control de Obra, ubicadas en Pasaje de los Ferroveteros número 70, 3er. Piso, Edificio Progreso, Colonia Centro, en esta ciudad, esperando contar con su asistencia o en su defecto, agradeceré envíe al personal que lo representará.

Lo anterior con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría del Estado de Jalisco en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría; artículo 61 fracción XVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y artículo 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con base en el Acuerdo de Coordinación suscrito entre el Ejecutivo Estatal y el Titular de la Secretaría de la Función Pública, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2012.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

M. Banuelos Guardado
Mtro. Juan José Banuelos Guardado.
Contralor del Estado.

- c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Plaza Tapatía, Guadalajara, Jal.- Para su conocimiento.
- C. Ana Karen Torres Venegas.- Titular del Instituto Municipal de la Mujer en el Municipio de Tototlán, Jalisco.-Para su conocimiento.

LEBN/MMGP/CAVO/rbv.

"2013, año de Belisario Domínguez y 190 aniversario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

de 18-diciembre-2013

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

09 DIC. 2013

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx



**ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE DE LA AUDITORÍA:
AUD/DIR/JAL/FODEIMM-TOTOTLÁN/2013
Programa Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres
(FODEIMM)
Ejercicio Presupuestal 2011
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Tototlán**

FOLIO JAL 111213-01

I.- OBJETO.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría del Estado de Jalisco en los artículos 35 y 38 fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría; y 61 fracción XVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y con base en el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transferencia y Combate a la Corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2012, y con el objeto de hacer constar, en cumplimiento al artículo 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los hechos, omisiones y observaciones como resultado de la auditoría practicada a los recursos federales, transferidos al H. Ayuntamiento de Tototlán, estado de Jalisco, del Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres (FODEIMM), ejercicio Presupuestal 2011; que se hace del conocimiento de la Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres (IMM) a través de su representante. Asimismo, dejar constancia del cierre de la auditoría y que las observaciones resultantes, de ser el caso, deberán solventarse en términos del artículo 311 fracción VI del Reglamento citado.

II.- LUGAR Y FECHA

En las instalaciones que ocupa la Contraloría del Estado, ubicada en Pasaje de los Ferrovejeros número 70, Tercer piso, Edificio Progreso, Plaza Tapatía, Zona Centro, C.P. 44360 Guadalajara Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 12 de diciembre de 2013.

III.- OFICIO DE INTERVENCIÓN

La Orden de auditoría le fue comunicada con Oficio número **4226/DGVCO/DAOC/2013** de fecha 02 de septiembre de 2013, emitido por el Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado de Jalisco.

IV.- PARTICIPANTES

Por la Contraloría del Estado de Jalisco:

L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza.- Director General de Verificación y Control de Obra.

● Carlos Alejandro Vázquez Ortiz.- Coordinador de Obra.

Por el H. Ayuntamiento:

C. Jaquelin Grisel Abaroa Torres.- Oficial Mayor Administrativo

V.- HECHOS

Los auditores de la Contraloría del Estado de Jalisco, se reúnen con la representante del H. Ayuntamiento de Tototlán, convocado para la presente reunión con el propósito de hacer constar lo siguiente:

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto presentada por el Municipio, se obtuvieron los resultados que mediante su lectura fueron presentados en el Informe de auditoría.

PASA A FOLIO JAL 111213-02



**ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE DE LA AUDITORÍA:
AUD/DIR/JAL/FODEIMM-TOTOTLÁN/2013
Programa Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres
(FODEIMM)
Ejercicio Presupuestal 2011
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Tototlán**

VIENE DEL FOLIO JAL 111213-01

FOLIO JAL 111213-02

En función de lo anterior, con el presente acto, en el lugar, hora y fecha señalada, los auditores actuantes hacen constar formalmente el cierre de la auditoría **AUD/DIR/JAL/FODEIMM-TOTOTLÁN/2013**, a los recursos del Programa Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres (FODEIMM), ejercicio presupuestal 2011.


VI.- CIERRE DE ACTAS Y FIRMAS


● habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 14:00 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce en todas sus fojas, los que en ella intervinieron y se hace entrega de un ejemplar original de este documento, así como el Informe de Auditoría, al servidor público con quien se entendió la diligencia.


POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TOTOTLÁN

C. Aparoa Torres Jaqueline Grisel
Oficial Mayor Administrativo

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Director de Área de Obra Convenida.


Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz
Coordinador



PROGRAMA: FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MEJERES (FODEIMM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOTOTLÁN

INFORME DE AUDITORIA

Programa:	Fondo para el Desarrollo de las Instancias de las Mujeres (FODEIMM)
Ejecutor:	Municipio de Tototlán
Tipo de Auditoría:	Directa
Periodo Revisado:	Ejercicio presupuestal 2011
Fecha de Inicio:	20 de septiembre de 2013
Fecha de conclusión:	30 de noviembre de 2013
Fecha de discusión de observaciones:	11 de diciembre de 2013
Personal Comisionado por la Contraloría del Estado:	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz L.C.P. María Eugenia Cueva Chávez



PROGRAMA: FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MEJERES (FODEIMM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOTOTLÁN

ÍNDICE

Hoja

I.	Antecedentes	3
II.	Objetivo y Alcance	4
III.	Resultado del Trabajo Desarrollado	4
IV.	Conclusión y Recomendación General	5
V.	Cédulas de Observaciones	5



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/FODEIMM-TOTOTLÁN/2013

PROGRAMA: FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MEJERES (FODEIMM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOTOTLÁN

I. Antecedentes

I.1 DEL PROGRAMA

Como producto de los compromisos que establece el Gobierno de la República en su Plan Nacional de Desarrollo, el INMUJERES creó desde 2005 el Fondo de Inicio y Fortalecimiento para las Instancias Municipales de las Mujeres, mismo que en 2008 se constituyó en el Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres, el cual tenía como propósito incentivar los procesos de institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género (PEG) en las políticas públicas, programas y acciones de los gobiernos municipales apoyando la creación y el desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM).

Por lo anterior, el FODEIMM, es una acción afirmativa mediante la cual el INMUJERES busca ofrecer capacitación, asesoría y recursos económicos para potenciar las capacidades de las Instancias Municipales de las Mujeres y de las y los funcionarios municipales que presenten proyectos viables dirigidos a abrir y fortalecer los procesos de gestión de sus gobiernos.

El Municipio a través del Instituto Municipal de las Mujeres y el INMUJERES, realizó un Convenio específico de Colaboración, para la realización del Proyecto "**Transverzalizar la Perspectiva de Género a Través de Reformas Integrales y Políticas Públicas en Tototlán, Jalisco**", por un monto de \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

I.2 DE LA AUDITORÍA

Mediante oficio 4226/DGVCO/DAOC/2013, de fecha 02 de septiembre de 2013, cuyo asunto es la Orden de Auditoría, se da a conocer el propósito de la auditoría a practicar al H. Ayuntamiento de Tototlán al Programa "**Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres**", ejercicio presupuestal 2011, mismo que fue recibido el día 20 de septiembre de 2013 por el Ayuntamiento citado.

Con oficio de notificación de auditoría número 4225/DGVCO/DAOC/2013 de fecha 02 de septiembre del 2013, se notificó al H. Ayuntamiento que la auditoría y la documentación se entregara en esta Contraloría del Estado y se comisiono a los Servidores Públicos: L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza, Directora de Área de Obra Convenida; Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortíz, Coordinador; L.C.P. María Eugenia Cueva Chávez Auditor, personal adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/FODEIMM-TOTOTLÁN/2013

PROGRAMA: FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MEJERES (FODEIMM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOTOTLÁN

La auditoría documental se llevó a cabo en las instalaciones que ocupa la Contraloría del Estado durante el periodo comprendido del 10 de septiembre al 30 de noviembre de 2013.

II. Objetivo y Alcance

II.1 Objetivo

Verificar si la utilización de los recursos federales del programa: Programa “**Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres**”, ejercicio presupuestal 2011, durante todo el periodo de su aplicación se realizó en forma eficiente; si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente; y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables.

II.2 Alcance

Se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos del Proyecto denominado “**Transverzalizar la Perspectiva de Género a Través de Reformas Integrales y Políticas Públicas en Tototlán, Jalisco**” ejercicio 2011, comprobando las radicaciones, procediendo a las revisiones de gastos, adquisiciones y estados financieros realizadas durante el ejercicio en referencia.

Cabe mencionar que durante la ejecución de las acciones de auditoría, el trabajo de verificación documental se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso.

III. Resultados del Trabajo Desarrollado

El 11 de diciembre de 2013 se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada, correspondiente al programa: “**Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres**”, ejercicio presupuestal 2011, realizada al H. Ayuntamiento de Tototlán.

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/FODEIMM-TOTOTLÁN/2013 se solicitó al Municipio a través de su Instancia Municipal de las Mujeres (IMM), la información relacionada en el oficio de requerimiento número 4224/DGVCO-DAOC/2013 de fecha 02 de septiembre y se le citó el día viernes 20 de septiembre del año en curso, en esta Contraloría Estatal para la firma del Acta de Inicio de auditoría con oficio número 4223/DGVCO-DAOC/2013 de fecha 02 de septiembre de 2013.

Una vez llegado el plazo, el Municipio de Tototlán presentó la información requerida en tiempo y forma.



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/FODEIMM-TOTOTLÁN/2013

PROGRAMA: FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MEJERES (FODEIMM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOTOTLÁN

IV. Conclusión y Recomendación General

De la revisión practicada a la documentación presentada por el Municipio de Tototlán no se detectaron irregularidades que den lugar a la emisión de cédulas de observaciones que le sean atribuibles, sin embargo, se detectó que no entregó Estados de Cuenta Bancarios, por lo que se le recomienda que en lo sucesivo se apege a las Reglas de Operación Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres (FODEIM) Ejercicio Fiscal 2011, como lo menciona el numeral 14. Seguimiento, Control y Auditoría:

14.2 Auditoría y Control.

"Es responsabilidad de la IMM y/o municipio, el ejercicio y comprobación de los recursos autorizados y transferidos a la misma, así como resguardar documentación generada en el proceso de ejecución de su proyecto durante el tiempo que señale la normativa aplicable. Dicha información deberá estar disposición del INMUJERES, así como de los órganos de auditoría y control federales y estatales, cuando así lo requieran"

V. Observaciones

Sin Cédula de Observación.